

INFORME QUE POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2013, PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
"GROUPCORDILLERA S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas

GROUPCORDILLERA S.A. :

En cumplimiento del compromiso adquirido al haber aceptado el nombramiento de Comisario Principal, al encargo efectuado por la junta General de Accionistas de "GROUPCORDILLERA S.A." y a la obligatoriedad estipulada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y en el estatuto social vigente, presento a ustedes, señores accionistas, el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio económico 2013, informe que cumple los requisitos mínimos exigidos en la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992.

GENERALIDADES :

Todas las actuaciones de la compañía desde la constitución han estado enmarcadas dentro de las regulaciones estipuladas en la Ley de Compañías y las resoluciones dictadas por el Órgano de Control.

El capital social de GROUPCORDILLERA S.A. asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES

La compañía está activa y cumpliendo con el objeto social para el que se constituyó. Su principal actividad es la asesoría en actividades empresariales en la ciudad de Quito.

A efectos de cumplir con las obligaciones contempladas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, se examinó periódicamente, esto es cada tres meses, los movimientos que registran las cuentas efectivo y equivalentes al efectivo, así como las cuentas por cobrar, se requirió a la administración de la empresa la presentación de balances de comprobación mensuales y los correspondientes estados de situación financiera y de resultados integral del ejercicio económico 2012, adicionalmente se analizaron las cuentas que reflejan saldos cuya materialidad lo ameritó y, se revisó aleatoriamente los registros y demás documentación contable que soportan las transacciones, información que fue presentada oportunamente.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En cumplimiento del numeral 1.1 del artículo primero del Reglamento relativo a los requisitos mínimos del contenido del informe de Comisario, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General de Accionistas. A continuación un breve comentario sobre el análisis realizado.

**Libro de Actas.** - Las actas incorporadas al denominado Libro de Actas de Juntas Generales, están suscritas por el Presidente y Secretario, han sido foliadas y anulados los espacios en blanco, dando así cumplimiento a las disposiciones contempladas en el art 246 de la Ley de Compañías y el art. 26 del reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas.

**Expedientes de Juntas Generales.** - Se ha elaborado un expediente por cada junta y, en cumplimiento del artículo 246 de la Ley de Compañías y 27 del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se ha incorporado al expediente una copia certificada del acta, lista de asistentes a la reunión, documentos conocidos por cada junta, entre otros.

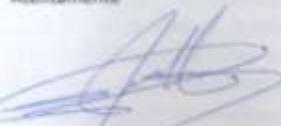
**Libro de Acciones y ACCIONISTAS.** - La administración procedió a abrir en el Libro de Acciones y Accionistas, un folio por accionista y sus saldos, guardan conformidad con el capital social que posee cada uno de ellos en la empresa, de acuerdo con la escritura y con aquellos que consta en los registros contables.

**Títulos de Acción.** - La administración ha emitido los correspondientes títulos de acción, los que han sido entregados a cada accionista.

**Libro Talonario de Títulos de Acción.** - En cumplimiento del artículo 177 de la Ley de Compañías, el talonario está suscrito por el accionista poseedor del Título.

La administración ha cumplido con todas las disposiciones del estatuto social y, las adoptadas en las diferentes juntas generales de accionistas, así como aquellas establecidas en la Ley de Compañías, en la Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes que rigen a las sociedades.

Atentamente



Sr. Ramiro Iglión C.

UIC.09943

RUC. 1707715361001